

SUCESIÓN 2024

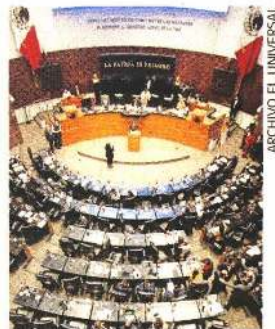
RICARDO MONREAL

Suprema Corte resolverá plan B de la reforma electoral

Ricardo Monreal, coordinador de Morena en el Senado, expresó sus dudas de que el plan B de la reforma electoral salga intacto de la revisión que hará la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En entrevista, el legislador señaló que uno de los primeros asuntos que abordará el Senado en el nuevo periodo ordinario que inicia el próximo miércoles será el paquete de cuatro leyes del plan B que está pendiente de aprobarse y que incluye un artículo relativo a la “cláusula de la vida eterna”, que fue desechado por la Cámara de Diputados.

“Si nos allanamos a esa disposición, a esa ley o a esa norma pasará todo el paquete al Ejecutivo para su publicación y su promulgación y de lo que estoy seguro es que correrá la misma suerte que las dos primeras, es decir que serán impugnadas y que por la vía de la inconstitucionalidad la Corte resolverá”, anticipó. ● **Víctor Gamboa y Luis Carlos Rodríguez**



ARCHIVO EL UNIVERSAL



Inicia batalla legal contra el plan B

El INE avaló interponer una controversia contra la reforma electoral; legisladores de oposición también recurrieron a la Suprema Corte. / 4 y 5

SE AFECTA LA EQUIDAD, ACUSA

Va por México recurre a la Corte; demanda celeridad

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

Diputados de oposición, integrantes de la coalición Va por México, presentaron ante la Suprema Corte una demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del llamado plan B de la reforma electoral.

El escrito fue ingresado por los diputados de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

Los legisladores demandaron la invalidez del decreto de la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsabilidad Administrativa, aprobado en diciembre pasado por diputados y senadores de Morena.

En su impugnación, hicieron un llamado a la Corte para que, ante lo delicado del tema, esta acción de inconstitucionalidad se resuelva antes de que inicie el proceso electoral de 2024.

“Tendríamos de aquí al verano de este mismo año 2023 para que quede resuelto y garantizar

un andamiaje jurídico e institucional acorde a los requerimientos de un proceso complejo como el que viene en 2024.

“Es decir, un fallo que garantice que contaremos con una elección equitativa, confiable y libre de dudas para las y los mexicanos”, advirtió el diputado Luis E. Cházaro, coordinador de los diputados del PRD.

En un comunicado, el legislador afirmó que la aprobación *fast track* de esta reforma, “con miras a una elección de Estado”, puede derivar en un conflicto postelectoral.

Los legisladores de Va por México indicaron que el plan B afecta a la equidad en los procesos electorales, al permitir que servidores públicos se pronuncien por un determinado candidato, y contra la transparencia en la rendición de cuentas.

“Hemos presentado esta acción de inconstitucionalidad porque en Acción Nacional y los partidos de la coalición Va por México estamos a favor de la defensa a nuestras instituciones democráticas que tantos años nos ha costado construir y en contra del autoritarismo del Presidente y funcionarios de su partido que con sus intervenciones ilegales

realizan actos simulados de comunicación”, señaló el coordinador panista Jorge Romero.

Rubén Moreira Valdez, líder de la bancada priista, dijo que algunas de las acciones que violan la Constitución son la eliminación de las restricciones a la difusión de propaganda por parte de los servidores públicos y al ejercicio del gasto público y difusión de contenidos gubernamentales.





Trámite

Diputados de la coalición Va por México entregaron en la Oficialía de Partes de la Corte la demanda de acción de inconstitucionalidad contra el plan B electoral.



En Acción Nacional y los partidos de la coalición estamos a favor de la defensa de instituciones democráticas que tantos años nos ha costado construir.”

JORGE ROMERO
COORDINADOR PANISTA



Diputados de PAN, PRI y PRD también se unen contra los cambios electorales

EDUARDO MURILLO

Los diputados federales de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) su propia solicitud de acción de inconstitucionalidad en contra del *plan B* de reforma electoral, afirman que estos cambios violan los principios del federalismo, la libertad hacendaria, la equidad en los procesos electorales y la transparencia.

Los legisladores de minoría impugnan concretamente las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidad Administrativa, promulgadas el 27 de diciembre pasado.

Tal como lo hicieron el lunes, por separado, los dirigentes nacionales de los tres partidos, los legisladores buscan que los ministros invaliden los cambios a estas leyes, que argumentan, darían una ventaja indebida a los funcionarios públicos para hacer propaganda de sus acciones de gobierno al permitirles, por ejemplo, rendir sus informes en pleno proceso electoral. El documento fue entregado a la oficialía de partes de la SCJN, evitando así las rechiflas y reclamos de la gente de la calle, como ocurrió el lunes pasado cuando los líderes nacionales del PAN y PRI presentaron también recursos similares.

Conforme al procedimiento, todos los juicios constitucionales promovidos sobre el mismo tema del *plan B* serán acumuladas para que un solo ministro sea quien las estudie y decida, en primera instancia, si cumplen con los requisitos para ser admitidas a trámite.

Los diputados de los tres partidos de oposición informaron en un comunicado que en la aprobación de estas reformas también se violó el proceso legislativo, pues se evitó que todas las fuerzas políticas tuvieran la posibilidad de analizar y debatir a fondo la iniciativa.

Hicieron un "llamado respetuoso" a la SCJN para que resuelva todos estos juicios constitucionales a la brevedad posible, antes del próximo verano, con el fin de dar certeza jurídica al proceso electoral de 2024.



También senadores opositores

Leticia Robles de la Rosa

Los 52 senadores de oposición presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte en contra del primer paquete de reformas del plan B electoral, por considerar que el nuevo contenido de la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas violenta la Constitución.

Los integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y PRD, así como los del Grupo Plural, entregaron a la Corte la controversia.

Este primer paquete de reforma electoral "viola la veda legislativa, al promulgarse una ley en materia electoral sin respetar el plazo de 90 días previos al inicio de los procesos electorales. Actualmente se encuentran en curso en el Estado de México y Coahuila.

"Atenta en contra del proceso parlamentario. Los principios de publicidad, debido proceso democrático y debida motivación fueron vulnerados durante el proceso de deliberación en la Cámara de Diputados.

"Pone de manifiesto el uso discrecional de recursos públicos para intervenir en las elecciones a través de propaganda", dice el escrito.

En un comunicado, los senadores argumentaron que la

reforma "busca alterar el principio de neutralidad en las contiendas electorales, vulnera la legalidad y atenta contra de la Constitución".



La reforma busca alterar el principio de neutralidad en las contiendas electorales y vulnera la legalidad."

SENADORES
COMUNICADO



Senado destrabará nombramientos

**VÍCTOR GAMBOA Y LUIS
CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado determinó que en el periodo ordinario de sesiones que inicia el próximo miércoles 1 de febrero, será prioridad darle trámite al plan B de la reforma electoral y a los nombramientos pendientes propuestos por el Poder Ejecutivo Federal, entre ellos los que corresponden a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Para ello se instalará la próxima semana una mesa de trabajo integrada por legisladores de todas las bancadas, a fin de darle agilidad al desahogo de los 138 nombramientos pendientes antes de que concluya el periodo, es decir, antes del 30 abril.

Se acordó que cada fracción presente la lista de sus temas prioritarios para conformar el calendario y la agenda de las sesiones de las comisiones y pleno.

En la primera reunión de este año, los coordinadores e integrantes de la Jucopo revisaron el calendario para el nuevo periodo de sesiones. ●



DIEGO SIMÓN SANCHEZ / EL UNIVERSAL

**Senado determinó agilizar
nombramientos pendientes.**

